



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° _____/

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 17 de marzo del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que evaluados los antecedentes presentados y subsanadas las observaciones realizadas en su oportunidad, SE OTORGA VISTO BUENO a las rendiciones correspondientes a Fondo de Desarrollo Social "FONDESO" año 2024, todo bajo D° A° N° 2747, Egreso N° 4851 y D° P.° N°6007 por un monto de \$300.000 otorgado a cada una de las siguientes organizaciones:

N°	Beneficiarios	Rut
1	Agrupación Sociocultural Enfermedad de Parkinson Los Lentos de Padre Hurtado	65.147476-0
2	Comité Social de Los Álamos IV	65.223.811-4
3	Agrupación Social Cultural Deportiva y Medio Ambiental Capilla Santa Cruz	65.230.718-3
4	Club Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro	65.235.827-6
5	Club Adulto Mayor Flor del Copihue	65.783.680-k
6	Comité de Vivienda Santa Fe	65.933.560-3

Se tiene presente Memorándum N° 27/2025, de la Tesorería Municipal.

Atentamente



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 17-03-2025 16:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería



MEMORANDUM N° 27 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 22 de enero de 2025

Mediante el presente renvió rendiciones correspondientes a FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$300.000.-:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065147476-0	AGRUPACION SOCIOCULTURAL ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS DE PADRE HURTADO	2747	4851	6007	300,000	305,880	
2	065223811-4	COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS IV	2747	4851	6007	300,000	308,870	
3	065230718-3	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL CAPILLA SANTA CRUZ	2747	4851	6007	300,000	299,980	20
4	065235827-6	CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO	2747	4851	6007	300,000	335,931	
5	065783680-k	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE	2747	4851	6007	300,000	299,999	1
6	065933560-3	COMITE DE VIVIENDA SANTA FE	2747	4851	6007	300,000	378,980	

Se adjunta Memo N°188 de fecha 20/01/2025 de DIDECO con V°B° del Sr. alcalde, Memo N°20 de Control y Memo N°04 de Tesorería.

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.


RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA

RCA/krij

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 188 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

MAT.: V°B° Para regularización pendiente de rendición FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 20 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, solicito a Ud. su visación para la regularización de las rendiciones pendientes de FONDESO 2024. Debido a que se encuentran con observación desde la Dirección de Administración y Finanzas por estar fuera de plazo, y así seguir con su proceso de regularización.

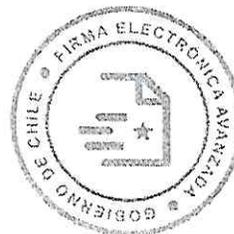
Adjunto listado de las Organizaciones que presentaron su rendición fuera de plazo:

N°	Rut	Beneficiario	Valor Aporte	Rendido \$	Reintegro
1	65.147.476-0	Agrupación sociocultural enfermedad de Parkinson los lentos de Padre Hurtado	300.000	305.880	
2	65.223.811-4	Comité Social de los Álamos IV	300.000	308.870	
3	65.230.718-3	Agrupación Social Cultural deportiva y medio ambiente Capilla Santa Cruz	300.000	299.980	20
4	65.129.112-7	Club de Adulto Mayor Divino Tesoro	300.000	335.931	
5	65.783.680-K	Club de Adulto Mayor Flor del Copihue	300.000	299.999	1
7	65.933.560-3	Comité de Vivienda Santa Fe	300.000	378.980	

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 20-01-2025 14:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Administrador Municipal (s)
Fecha: 21-01-2025 16:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° _____/

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ANAÍS MOLINA LUCUMILLA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : DEVUELVE RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 17 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que se devuelve rendición de Fondo de Desarrollo Social "FONDESO" año 2024 correspondiente a las organizaciones señaladas en Memorándum N°04/2025 de la Tesorería Municipal, relacionado a D°A° N°2747; Egreso N°4851; D°P° N°6007 con las siguientes observaciones:

- Se observa que la organización Club de Adulto Mayor Siempre Jóvenes, rut 65.129.112-7 no hizo efectivo el cobro del cheque, realizando la correcta devolución de este, pero no adjunta la carta indicando las razones de dicha reincorporación.
- En lo que respecta a la rendición correspondiente al Club de Adulto Mayor Paz y Amor, rut 65.381.180-8, la organización no presenta el documento original de la boleta, tal como señala y solicita el punto Decimo, letra C del contrato de transferencia. A su vez, la copia adjunta no entrega detalles de la compra o servicio adquirido.
- Por último, se hace presente que las rendiciones señaladas en el memorándum n°04/2025 de la Tesorería Municipal, fueron presentadas posterior al plazo establecido en Contrato de Transferencia.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 17-01-2025 16:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



LVAN

Levante con memoria digital.



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

MEMORANDUM N° 04 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 07 de enero de 2025

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$300.000.-:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065147476-0 ✓	AGRUPACION SOCIOCULTURAL ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS DE PADRE HURTADO ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 305,880	
2	065223811-4 ✓	COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS IV ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 308,870	
3	065230718-3 ✓	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL, DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL, CAPILLA SANTA CRUZ ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 299,980	✓ 20
4	065235827-6 ✓	CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 335,931	
5	065129112-7 ✓	CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES ✓	2747	4851	6007	✓300,000	DEVOLUCION DE CHEQUE ✓	
6	065783680-k ✓	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COMIHUE ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 299,999	✓ 1
7	065933560-3	COMITE DE VIVIENDA SANTA FE ✓	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 378,980	
8	065382180-8	CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR	2747	4851	6007	✓300,000	✓ 300,000	

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA



RCA/krij

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 31 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DIL45A-113>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA				N°	FECHA:	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
76154009	Boleta	Sodimac S.A.	- Herridor 28 LT. ✓		Contado ✓	\$ 192.970.-
			- Caja Heavy C Ruedas ✓			
			- Microondas 20 L. ✓			
76154008		SODIMAC S.A.	- Menaje. ✓		Contado ✓	112.910.-
TOTAL						305.880.-

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 305.880.-
SALDO	\$ 0.-

Graciela Catalán
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE



SODIMAC S.A
Distribuidora de Materiales de Construcción
RUT: 96.792.430-K
Pdte Riasco 5885, Of.801, Piso 14 y 16
Las Condes - Santiago - Chile

R.U.T. 96.792.430-K
BOLETA ELECTRONICA
N° 76154009

S.I.I Santiago Oriente

Fecha de Emisión : 29 de Diciembre del 2024

cc 88 HC Maipú



DETALLE DE LA COMPRA

SKU	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
5969166	PE HERVIDOR DE AGUA 28 LITROS	1	\$82.990	\$82.990
563475X	CAJA HEAVY DUTY 190LT C/RUEDAS	1	\$49.990	\$49.990
9004831	MICROONDAS 20L DIGITAL PROGRAM	1	\$79.990	\$79.990

Descuento : \$20.000
Neto : \$162.160
IVA 19% : \$30.810
Total : \$192.970

FORMAS DE PAGO

TF000100000
EF000092970



Res. 88 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl
TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.



CamScanner

SODIMAC S. A.

AV. PAJARITOS 4444
MAIPU

SODIMAC S. A. RUT : 96.792.430-K
AV. PAJARITOS 4444
MAIPU

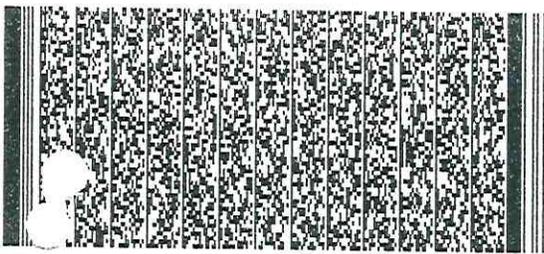
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 761540008 29/12/2024
CC:00088 CAJA:0020 CAJERO:450 15:12:35

# 9038272	PLATO	ACRIL	20CM	AZUL	
CU	20	X	2.990		59.800
	Promocion			Ahorro	
164619	ABIPALATO	ACRIL	19		-29.800
8979286	RECIP	1.9L	BIORESINA	TAPA MAD	
CU	1	X	10.990		10.990
3928985	BANDEJA	ELEF	ESP	52X34	
CU	2	X	11.990		23.980
7535317	MANTEL	PEVA	CON	FRANELA 160X	
CU	2	X	5.990		11.980
2727412	JGO	CUBIERTO	24PZ	WENS KRON	
JU	4	X	8.990		35.960

SUBTOTAL	142.710
AHORRO	-29.800
NETO	94.882
IVA	18.028
TOTAL	112.910 ✓

##29##

Formas de Pago
 EF 112910
 12879885-4 ANGELA FERNANDEZ
 Monto EF Cliente : 120.000
 Vuelto EF : 7.090
 #19763-2017
 CAJERA(O) REGINA DEL CARMEN ALEGRIA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
 RES. 115 de 2007
 Verifique documento en www.sodimac.cl



USA ESTE CODIGO DE BARRA COMO
TICKET DE CAMBIO EN SODIMAC

GUARDA ESTA BOLETA Y PRESENTALA EN
 CASO DE CAMBIO O DEVOLUCION
 DE PRODUCTOS
 GRACIAS POR PREFERIRNOS
 CLIENTE
 Inscríbete en www.cmrpuntos.cl, dicta
 tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
 pagando como quieras!,
 Si ya estas inscrito los CMR Puntos
 obtenidos por esta compra se veran
 reflejados al dia siguiente.
 Recuerda que pagando con CMR
 multiplicas tus puntos!



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

**"AGRUPACION SOCIOCULTURAL ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS DE PADRE
HURTADO"**

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**AGRUPACION SOCIOCULTURAL ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS DE PADRE HURTADO**" RUT **65.147.476-0**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA CATALAN ALARCON**, cédula de identidad N° **9.428.309-4**, ambos domiciliados en **CHOPIN N°1225**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UTENSILIOS PARA LA ORGANIZACION", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos trasposados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

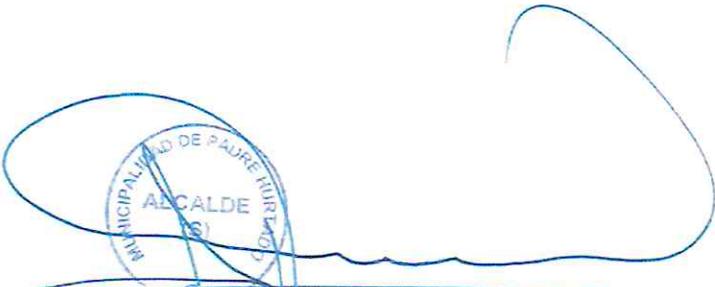
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°356244 de fecha 03 de noviembre de 2023.


MARIA CATALAN ALARCON
C.I. 9.428.309-4
AGRUPACION SOCIOCULTURAL
ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS
DE PADRE HURTADO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 32 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
19	Comite Social De Los Alamos 4 ✓	65.223.811-4 ✓	Mesas Y Sillas Para La Comunidad ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GYE3QY-603>

R.U.T.:96.511.460-2
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 21361435

S.I.I.-SANTIAGO PONIENTE

Construmart Pañafior-Construmart S.A.
Giro: VENTA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE MATERIALES
DE CONSTRUCCION
PANAMERICANA NORTE 9275 - Guilicura Santiago
Sucursal: Balmaceda N°308, Pañafior

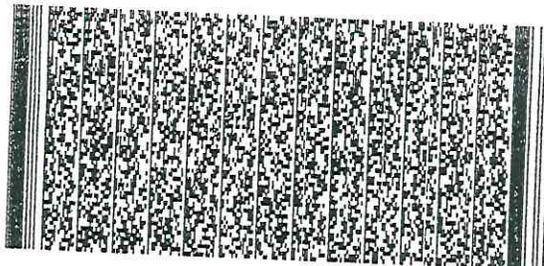
SEÑORES: COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4
DIRECCION: SEGUNDA TRANSVERSAL 2038
COMUNA: PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
RUT: 65223811-4 GIRO: COMITE SOCIAL
COND.PAGO: Tarjeta
FECHA EMISION:30/12/24 Local:6052 Caja:5 Trx.Nº:283677

CODIGO	DESC.ARTICULO	CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO REFERENCIAL	VALOR
2600030183513	SILLA PLEGABLE AUDITORIUM NEGRA	3 x 1 C/U \$12990 Bruto/\$10916 Neto	\$38970	\$32748

SON: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS

TOTAL NETO	\$32748
TOTAL AFECTO	\$32748
TOTAL IVA(19%)	\$6222
TOTAL:	\$38970

Total items: 1
Total articulos vendidos: 3
DETALLE DE PAGOS: Tarjeta
ATENDIDO POR: ANA MARIA PEREZ N.



Verifique Documento: www.construmart.cl

SR(A):

Actualiza datos en www.construmart.cl.

Mayor información al tel.: ...

Cajera:#####1590

Ana Maria Perez N.

R.U.T.076.134.941-4

FACTURA ELECTRONICA

N. 77383502

SII SANTIAGO PONIENTE

SUC: BALMACEDA 750
PENAFLO - SANTIAGO

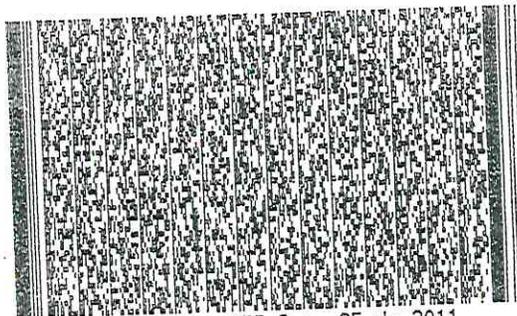
SEÑORES: Comite social de los alamos 4
DIRECCION: segunda transv. 2037 dp 212edi
COMUNA: padre hurtado
RUT: 065.223.811-4 FECHA: 30/12/2024
GIRO: comite socila

CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CODIGO	DESC. ARTICULO	NETO
CODIGO: 0400050610356		
10X29.403,360	MESA PLEG152	\$294.034
RF Precio Antes Ahora		-67.227

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIE
OS

TOTAL NETO \$	226.807
TOTAL EXENTO \$	0
TOTAL AFECTO \$	226.807
TOTAL IVA(19.0%)\$	43.093
TOTAL \$	269.900

EFFECTIVO	200.000
DEBIT/PREPAG	69.900
VUELTO	0
TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 10	



Timbre Electronico SII Res. 85 de 2011
 Verifique Documento: www.sii.cl
 0055 0736/011/0122 30.12.24 13:12 AC-04
 ATENDIDO POR : Sofia Sepulveda Acti
 COMPROBANTE DE VENTA
 TARJETA DE DEBITO/PREPAGO
 597033597053 - Local 736 -
 30/12/24 13:12:39 H3PCD33597053091
 *****1912 VI FECHA CONT. / /
 COMPRA DEBITO/PREPAGO \$ 69.900
 TOTAL \$ 69.900
 ** NUM OPER: 001168094 COD AUTO 235580
 CQI NUMERO UNICO 07360011005520241230131232
 TO
 NUJ ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR
 NUN

AL



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4**" RUT **65.223.811-4**, representado por su representante legal don (ña) **FRANCISCO SEPULVEDA VALENZUELA**, cédula de identidad N° **13.557.132-6**, ambos domiciliados en **SEGUNDA TRANSVERSAL N°2038**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "MESAS Y SILLAS PARA LA COMUNIDAD", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°338232 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Kico



FRANCISCO SEPULVEDA VALENZUELA
C.I. 13.557.132-6
COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 33 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
22	Agrupacion Social Cultural Deportiva Y Medio Ambiental Capilla Santa Cruz ✓	65.230.718-3 ✓	Equipamiento De Cocina ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORZHNC-252>



MENAJE HM LIMITADA ✓

Giro: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
MENAJE EN GRAL.

CHACABUCO 241-C- MAIPU

eMail : todococinahm@gmail.com Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.610.695- 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº3817 ✓

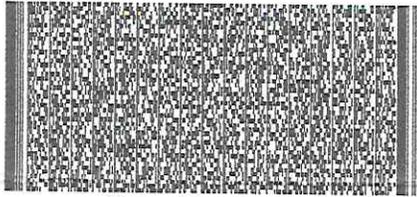
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 21 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y MEDIO
AMBIENTAL CAPILLA SANTA
R.U.T.: 65.230.718- 3
GIRO: AGRUPACION SOCIAL
DIRECCION: AVENIDA LOS SILOS 1103 VILLA LAS ORQUIDEAS
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: santiago
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	FONDO 30 LTS	2	36.975			73.950

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	73.950
I.V.A. 19%	\$	14.051
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	88.001

83.382.700-6
FACTURA ELECTRONICA
No 1907023

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RIPLEY

COMERCIAL ECCSA S.A. 83.382.700-6

Tienda Mall Plaza Oeste
AVDA: AMERICO VESPUCCIO 1501, CERRILLOS
SUCURSAL: 45 CAJA: 050
FECHA EMISION: 27/12/2024 HORA 18:24:09

NOMBRE CLIENTE: AGRUPACION SOCIAL CU
RUT: 652307183 FONDO: 971443217
GIRO: CENTROS DE MADRES Y UNIDADES V
DIRECCION: AV LOS SILOS 1103
COMUNA: P. HURTADO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT o C.I. 741081506



045271224050003537

NRO TRANSACCION/DOCUMENTO: 3537
RUT CLIENTE: 741081506
RUT SOLICITANTE FACTURA: 74108156
VENDOR: 9002550390 VASQUEZ VERONIC

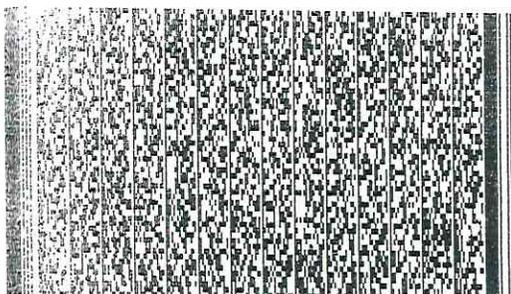
CLASIFICACION	DESCRIPCION CANTIDAD x PRECIO	VALOR
2000399524284	COCINA 4 QUEMAD	199990
2044990040002	DIFERENCIA DE	11990
SUBTOTAL		211980
EFECTIVO		211980
VUELTO		0
TOTAL NETO		178135
TOTAL EXENTO		0
IVA (19%)		33845
TOTAL		211980

SUN: DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

27/12/24 1 VENTA 211980

CAMBIOS DE MERCADERIA, SOLO EN PERFECTO

EMISOR: _____
RUT: _____ FIRMA: _____
FECHA: _____ RECINTO: _____



Timbre Electronico S.I.I.
Res. 38 del 2013
Verifique Documento: www.sii.cl/

RECIBI CONFORME MERCADERIA Y/O SERVICIOS
PAGA TU TARJETA EN Bancoripley.com



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE	DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	28349
	NOMBRE		AGROPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y M ✓		R.U.T.	065230718-3
	DIRECCIÓN				CUOTAS SI/NO	
	GIRO				ROL	
	GLOSA		REINTEGRO POR FONDMOS NO UTILIZADOS EN FONDESO 2024 ✓		UNIDAD GIRADORA	TESORERIA MUNICIPAL
	CÓDIGO ACT.				SEMESTRE	
	ACTIVIDAD				VALOR PAGADO	20
Cuenta		DENOMINACIÓN				
115-08-99-001-033-000		Reintegro Fondeso				
RESERVACIONES:		TIMBRE		SUB TOTAL		
				IPC.		
				MULTAS E INT.		
				TOTAL		
				20		
				0		
				0		





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL CAPILLA SANTA CRUZ"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL CAPILLA SANTA CRUZ**" RUT **65.230.718-3**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA ISABEL VALENZUELA BRIONES**, cédula de identidad N° **7.410.815-6**, ambos domiciliados en **LOS SILOS N°1103, VILLA LAS ORQUIDEAS**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DE COCINA", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 344779 de fecha 20 de marzo de 2023.

M. Valenzuela
MARIA ISABEL VALENZUELA BRIONES
C.I. 7.410.815-6
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL CAPILLA
SANTA CRUZ

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 34 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
29	Club De Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro ✓	65.235.827-6 ✓	Amenizando Producto Para El Club Adulto Mayor Juventud ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XN5IOP-902>

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1501
CERRILLOS

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

R.U.T.: 78.627.210-6
FACTURA ELECTRONICA
N°: 0000010413226

S.I.I. - BUIN
C.M. SAN MARTIN Nro 174 BUIN SANTIAGO

SANTIAGO-SANTIAGO
RUT Nro: 78627210-6
GIRO: Hipermercados, Exprt. Productos y Servicios

Datos Cliente
RUT: 65.235.827-6
Srs: CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO
Giro: CLUB DE ADULTO MAYOR
Direc: CAMINO MELIPILLA 1208
Comuna: PADRE HURTADO
Ciudad: SANTIAGO
Comprador: LAURA DEL CARMEN PLAZA GONZALE

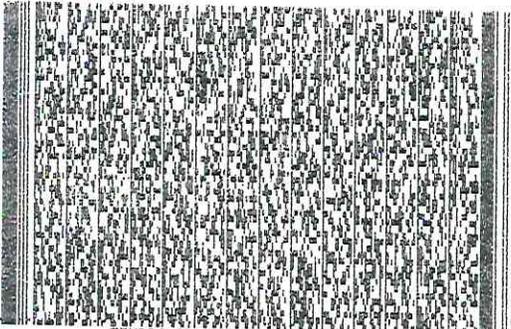
LOCAL: 209-PADRE HURTADO POS: 4
CAM. SAN ALBERTO HURTADO 2436

FECHA: 30-12-2024 11:09:22 Trx: 9224
BT 17.722

CODIGO DESCRIPCION	CANTIDAD x PRECIO	NETO	DESC.	NET
7750062013038	2 X \$16.990 c/u	\$28.555		
CAJA SUPREMA 72 LTS CON RUEDAS				
7750062009062	1 X \$2.390 c/u	\$2.008		
HERMETIC CUADRADO 700 ML				

Totales e Impuestos	NETO	Iva	TOTAL
	\$30.563	\$5.807	\$36.370

Medios de Pago
EFFECTIVO



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 57 del año 2012
Verifique Documento en www.tottus.cl

Los Puntos CHR seran actualizados en las proximas 24 hrs.



9900409224003637071412301109

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 137308417

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5605 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condas Santiago
Fecha: 27/12/2024 Hora: 12:57
Srs: CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD
RUT: 65235827-6
Giro: CULTIVO DE TRIPO
Direccion:
CANINO MELIPILLA 1208
Comuna : PADRE HURTADO
Sucursal Origen Emisor: Local 00096
AV. AMERICO VESPUCIO 1501
CERRILLOS

Caja 0018 400 CLAUDIA SOLANGE ACU#A

SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
5624444	RECIPIENTE 1.8LLRECT ALTO HO	CU	2	3.352,94	6.706
1342290	WOK 28 CM ANTIADHENTE CB	CU	1	10.075,63	10.076
309653X	TETERA LILY 3 LT ACERO INOX	CU	1	19.319,32	19.319
7401213	MANTEL RUST RECT 150X210 CM	CU	1	8.394,95	8.395
740154X	MANTEL RUST CUAD 180X180 CM	CU	2	8.394,95	16.790
7353294	BOWL 12 CMS EVERYDAY	CU	6	1.252,10	7.513
562584X	PLATO 20CM BCO REDONDO	CU	23	1.672,26	38.462
9031448	BANDEJA RECT MEL BCA 44X32.6	CU	6	4.193,27	25.160
5638151	TAZON DISENO PALABRAS	CU	48	1.000,00	48.000
2727412	JGO CUBIERTO 24PZ WENS KRON	JU	2	7.554,62	15.109
1998285	CUCHILLO PAPER 8 CM ACER HC	CU	1	3.352,94	3.353
163913					
# 546708X	TERMOHERVIDOR RECCO 2.8 LITRO	CU	1	25.201,68	25.202
2272962	CUCHILLO DE PAN 20CM ACER HC	CU	1	5.873,94	5.874
7426715	TABLA CORTAR 25X35 BLANCA	CU	2	5.033,61	10.067
5643414	JGO 6 VASOS ECONOMICO 250ML	CU	6	1.672,26	10.034
9017070	JGO 6VASOS ECONOMICO 250ML	CU	1	1.672,26	1.672

SUB TOTAL 251.732
IVA 19.00% 47.829

##104##
T O T A L 299.561

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
EF 299561 27 12 2024
Monto EF Cliente : 300.000
Vuelto EF : 439
Ajuste Lev 20.956 EF : 1



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO**" RUT **65.235.827-6**, representado por su representante legal don (ña) **LAURA DEL CARMEN PLAZA GONZALEZ**, cédula de identidad N° **5.809.843-4**, ambos domiciliados en **CAMINO MELIPILLA N°1208**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "AMENIZANDO PRODUCTO PARA EL CLUB ADULTO MAYOR JUVENTUD", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 361288 de fecha 07 de abril de 2024.


LAURA DEL CARMEN PLAZA GONZÁLEZ
C.I. 5.809.843-4
CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD
DIVINO TESORO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 36 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LCP5MD-866>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Flor de Sornada* ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Club Adulto Mayor Flor del Copihue* ✓

N° DE RUT: *65.783.680K* ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,
RUT 69.261.400-3

N°

FECHA:

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

TIPO (FACTURA, BOLETA,
LIQUIDACIÓN U OTRO)

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR
DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR
REALIZADA O DETALLE DEL
GASTO

FORMA DE PAGO
EFECTIVO -
TRANSFERENCIA -
CHEQUE

MONTO

442 ✓

Factura ✓

Bomex spa ✓

*Por visita,
Alimentación
Entretenimiento* ✓

Contado

\$ 299.999. ✓

TOTAL



MONTO ASIGNADO

\$ 300.000.- ✓

MONTO UTILIZADO

\$ 299.999.- ✓

SALDO

\$ 1.

x Sergio Pincheiro Zambrano

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

BOIMEX SPA ✓

Giro: SER.BANQUET,CELEBR,RESTAURANT,CO
MERC,IMPORT,EXPORT TODA CLASE BIENES
TEGUALDA PC. 8 -LT. 2- TALAGANTE
eMail : maurice@vmv.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.245.035- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº442 ✓

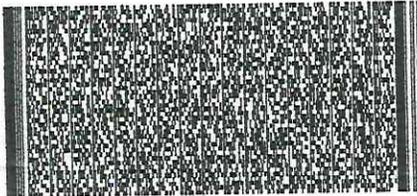
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2024 ✓

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE
R.U.T.: 65.783.680- K
GIRO: CLUB ADULTO MAYOR
DIRECCION: CAP.INGNACIO CARRERA PINT 624 SANTA REGINA
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Por Visita Alimentacion y entretenición CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE	1	252.100			252.100

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.100
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	299.999



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	256
NOMBRE		R.U.T.		FECHA DE GIRO	
CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE		065783680-k		03/01/2025	
DIRECCIÓN		CUOTAS SI/NO		UNIDAD GIRADORA	
GIRO		ROL		TESORERIA MUNICIPAL	
GLOSA		SEMESTRE		CÓDIGO ACT.	
REINTEGRO FONDESO 2024		ACTIVIDAD			
CUENTA	DENOMINACIÓN			VALOR PAGADO	
214-07-00-000-000-000 115-08-99-001-033-000	Ajuste De Sencillo Reintegro Fondeso				
OBSERVACIONES:	TIMBRE			SUB TOTAL IPC. MULTAS E INT. TOTAL	

CONTRIBUYENTE

-1
1

0
0
0
0





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DEL COPIHUE**" RUT **65.783.680-K**, representado por su representante legal don (ña) **SERGIO PINCHEIRA CHAVEZ**, cédula de identidad N° **5.937.984-4**, ambos domiciliados en **IGNACIO CARRERA PINTO N°624**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "FLOR DE JORNADA", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

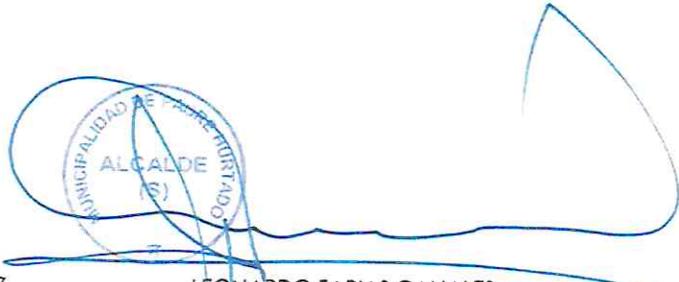
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139246 de fecha 10 de abril de 2006.



SERGIO PINCHEIRA CHAVEZ
C.I. 5.937.984-4
CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DEL
COPIHUE



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 37 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 03 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFTDU9-774>

SODIMAC S.A
 Rut: 96792430-K
 Distribuidora de Materiales de Construcción
 Pdte. Riesco 5685, Of 801 Piso 14 y 16 - Las Condes - Santiago
 Actividad Económica 514320

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N° 137429776

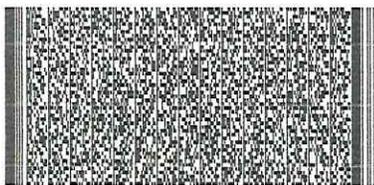
S.I.I Santiago Oriente

Sucursal SII: 82705238
 Códig - CC: 72
 Dirección: Pdte. Riesco 5685, Of 801 Piso 14
 Comuna - Ciudad: Las Condes, SANTIAGO
 Caja Emisora:
 Condición de Pago: FC00037898020241231
 Ahorro:
 Vendedor: .
 Obra: .

Fecha de Emisión: 31 de Diciembre del 2024
 Razón Social: COMITE DE VIVIENDA SANTA
 R.U.T.: 65.933.560-3
 Giro del Cliente: CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y
 Dirección: Alberto Hurtado 31
 Comuna - Ciudad: PADRE HURTADO, PADRE HURTADO
 Nro. OC Cliente: '
 Nros. Guia de Despacho: '
 Nro. P.V.T.: .

Despacho a: , ,

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	UN.MED	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	2858207	COC 4P 68L EURO60 PRO GL UTCOC	CU	310.916	310.916
1	612	FLETE VENTA INTERNET. FLECU	CU	7.555	7.555



Timbre Electrónico SII

Res. 88 de 2005 Verifique documento: www.sii.

Monto Neto	Descuento	Recargo	Monto Exento	IVA19%	Total
318.470	0	0	0	60.510	378.980



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024

PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000 ✓
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"COMITE DE VIVIENDA SANTA FE" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**COMITE DE VIVIENDA SANTA FE**" RUT **65.933.560-3**, representado por su representante legal don (ña) **BEATRIZ SANCHEZ VARGAS**, cédula de identidad N° **13.466.501-7**, ambos domiciliados en **SAN BENEDICTINO 44, VILLA SANTA FE**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**DIVINA COCINA**", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (**TRESCIENTOS MIL Pesos**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el Sil, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

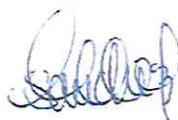
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

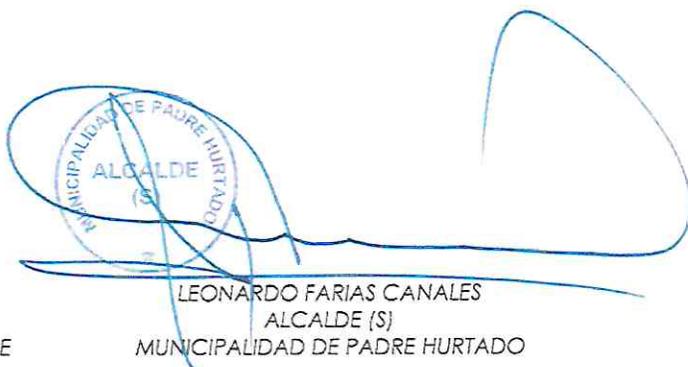
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139228 de fecha 26 de agosto de 2003.



BEATRIZ SANCHEZ VARGAS
C.I. 13.466.501-7
COMITE DE VIVIENDA SANTA FE



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

